

ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA MIGRANTE

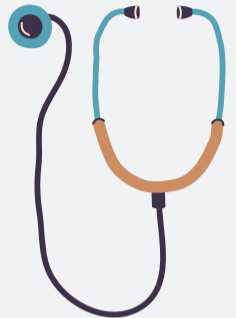
¿Qué son las alternativas a la detención?

Cualquier opción en la ley, en políticas públicas o en la práctica que brinde a la niñez y la adolescencia migrante **opciones diferentes a la detención en estaciones o estancias provisionales migratorias.**



¿Por qué son importantes?

Porque una respuesta adecuada que apele a **garantizar el interés superior de la niñez migrante** debe evitar la privación de la libertad que incrementa los riesgos de violencia sexual y de género, maltrato infantil, falta de información, separación familiar, falta de acceso a servicios básicos, afectaciones a su salud mental y trastornos psicosociales, estigmatización y exclusión.



¿Cómo se garantizan?

A través de un marco jurídico armonizado, en donde el principio del interés superior de la niñez sea el eje rector de las acciones, políticas y prácticas de gobierno, por encima de la política migratoria de seguridad y contención de flujos a través de la detención de niñas, niños y adolescentes en situación migratoria irregular. Asimismo, **fortaleciendo y consolidando a las instituciones de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.**



En México, ¿qué se está haciendo?

Un paso importante fue la creación de la **Comisión de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado**, quien sienta las bases de la política nacional de protección de niñas, niños y adolescentes migrantes que guiarán las acciones de las autoridades federales, estatales y municipales corresponsables en la atención de la niñez y la adolescencia migrante. Dicha Comisión cuenta con 4 ejes fundamentales:

1.

Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración. Tendrá protocolos, procedimientos e instrumentos adecuados para atender las necesidades específicas de niñez y adolescencia migrante, con la participación de estados y municipios. Se evaluará cada seis meses e incluirá un sistema único de registro y gestión de casos.

2.

Promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia migrante y solicitante de refugio, a través de una estrategia clara de prevención de la discriminación y la xenofobia; materiales sobre los procedimientos migratorios; y formación de personal especializado que les atienda con un enfoque de niñez.

3.

Acciones centradas en cuidados alternativos y albergues, que implican un incremento de la capacidad instalada, programas de residencia temporal y trabajo para las familias, así como actividades educativas y culturales específicas para niñas, niños y adolescentes.

4.

Fortalecimiento institucional por medio de presupuesto adecuado para la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración y de las Procuradurías Federal y estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.